



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 004-2018-CM/MPY

Yunguyo, 17 de enero de 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Informe N° 008-2018-SGECyD/MPY, donde el Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita la aprobación de Proyecto Educativo 2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82° numerales 12 y 19 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes, 12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción, y la defensa y conservación de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, colaborando con los organismos, regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación y restauración, 19. Promover actividades culturales diversas.

Que, el Acuerdo de Concejo son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el Informe N° 008-2018-SGECyD/MPY, el Sub Gerente de Educación Cultura y Deporte de la Municipalidad, solicita la aprobación de proyecto educativo ACADEMIA MUNICIPAL "VACACIONES ÚTILES 2018", formulado con un presupuesto de S/. 21,400.00 (Veinte Un Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), que comprende. Adquisición de materiales educativos, pago a los Docentes de Nivel Inicial, Primaria, Secundaria, Personal de Servicio y Personal Auxiliar.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, se puso en conocimiento del Pleno del Concejo el precitado Proyecto Educativo. Y; habiéndose debatido, analizado las partidas solicitadas y las acciones a realizarse el Pleno del Concejo Municipal, aprobó por MAYORÍA el presupuesto, hasta por un monto de S/. 17,900.00 (Diecisiete Mil Novecientos con 00/100 Soles).

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y con **dispensa del trámite de aprobación del Acta**, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Proyecto Educativo ACADEMIA MUNICIPAL "VACACIONES ÚTILES 2018", con un presupuesto de S/. 17,900.00 (Diecisiete Mil Novecientos con 00/100 Soles)

SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Comisión de Regidores de Educación, Cultura y Deportes de la Municipalidad Provincial de Yunguyo; así como la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y demás instancias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Leonardo Fabio Concori Pileo
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. Arch.